**INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN SUPERIOR**

Gabriel Galarza López

1. Con el propósito de iniciar una explicación contextual de la presencia, en los últimos años, de ideas – fuerza que definen algunos de los objetivos de la educación superior ecuatoriana, particularmente las de Interculturalidad y de los Saberes, creo que es necesario, al menos, tomar en cuenta dos aspectos históricos fundamentales que tienen relación con la historia del pensamiento y con la activa participación de combativos movimientos sociales de liberación, especialmente presentes después de la segunda guerra mundial en el marco de una lucha constante de superación del sistema capitalista globalizador. Estos dos aspectos se relacionan entre sí, junto a la dinámica propia interna de cada uno de ellos.

Abordaremos brevemente, como una introducción necesaria, cada uno de ellos.

1. El mundo llamado Occidental fue construido sobre las bases de dos culturas importantes, la Griega y la Judía, e históricamente se levantaron, como es conocido sobre los modos esclavista, el feudal y el capitalismo, habiendo experiencias en el modo socialista a partir del siglo XX. Fueron la Filosofía, la Teología y la Ciencia las que identificaron al mundo occidental, visualizando épocas Teocéntrica, Antropocéntrica y hoy Cosmocéntrica. En el campo de la Ciencia, y tomando el concepto de paradigma de uno de los historiadores de las rupturas científicas, Thomas Kuhn, pueden según algunos epistemólogos, visualizarse tres grandes paradigmas en torno al Conocimiento Científico: el Premoderno, el Moderno, y el Actual que algunos llaman Posmoderno o Tardomoderno.

Conviene señalar algunas características que sobresalen entre los dos últimos: A) La Modernidad se sustenta sobre todo en la confianza en la RAZÓN. El mundo posee un orden racional-matemático; de lo que se trata es de alcanzar la determinación de los principios que rigen al mundo, el cálculo de medios, y la manipulación de la naturaleza. Por tanto se trata de lograr un conocimiento universal del mundo y lograr la formulación de una ética también de validez universal. Así mismo nace así la creencia inexorable de un progreso social en base del desarrollo del conocimiento científico, entendido como “saber fundamentado”. En su proceso la ciencia comienza a ser articulada a la técnica en una dialéctica que en la siguiente etapa la técnica pasa a ser la determinante, posibilitando que la ciencia misma deba convertirse en ciencia. B) El paradigma Moderno entra en crisis, para algunos como Lyotard, Vattimo, asistimos a los Postmoderno, mientras que para Habermas estamos en la Modernidad Tardía. Lo cierto es que estamos en un nuevo tiempo que puede ser de transición, o “fragmentación de sentido”. El sentido en tanto lingüístico, no es de manera absoluta unívoco, con - lleva el resultado de la interpretación o de perspectiva de la realidad, y posee el nivel de la equivocidad. De ahí que las verdades sean contingentes, algunas provisorias. Además, no necesariamente guardan ideales de progreso social y de ética. Están ligados mas bien a una diversidad de intereses. Esto marca que muchos sectores hablan de ir definiendo claramente los fines de la investigación y la razón científica. Estas deben orientarse hacia los intereses de beneficio social. Finalmente, se ha ampliado la idea de la racionalidad y de la verdad. Hoy se afirma la existencia de otras formas de racionalidad que no necesariamente es la científica o razón matemática y de discursos individuales o colectivos extra científicos, o expresiones como las que posee el arte.

1. Fue un premio nobel, Imre Lakatos, uno de los científicos quien propone dos historias sobre el desarrollo de las ciencias. Una historia externa, que liga las ideas científicas en relación con las prácticas sociales que la hacen posible, y la historia interna que no toma en cuenta el impacto de lo social, sino que aborda sólo a partir del dinamismo propio de las ideas científicas. Lo dicho tiene dos representantes que son Foucault y Kuhn. El primero privilegia la relación del saber con el poder y las rupturas epistémicas, pero establece una relación dialéctica entre las dos historias, mientras que Kuhn habla de las revoluciones científicas sólo en el ámbito interno del saber científico. En los dos casos hay una incidencia de la historia al considerar los procesos de las ciencias y los saberes. Cuando Foucault habla de “episteme” se refiere a las posibilidades que tienen los saberes sólidos de una época histórica determinada.
2. En cuanto a la presencia e impacto de los sectores sociales comienzo acentuando que todas las culturas han producido y producen conocimientos. Pero sí, en esta parte rescatar el concepto de lo hegemónico.

La cultura premoderna y moderno occidental siendo hegemónica se impuso a las culturas que fueron trasformadas en subalternas, sometidas y en algunos casos orientadas a la extinción. No obstante los pueblos sometidos a partir de la colonización alto medieval e iniciado el proceso de construcción de las raíces del Renacimiento y del capitalismo, y luego de la Revolución Francesa, se iniciaron movimientos de descolonización y emancipación que llegaron hasta luego de la segunda guerra mundial, como fueron los movimientos de Liberación Nacional del África. En medio de esa relación dialéctica de la realidad social con respecto a la cultura y por tanto a sus expresiones, como son los conocimientos, la formas de concebir la existencia, la organización colectiva, los valores, etc. hubieron quienes iniciaron pronunciamientos fundamentales que concluyeron en la afirmación de la diversidad de la Realidad Humana y de la diversidad cultural.

1. En América Latina y particularmente en los países andinos, fueron inicialmente, en las últimas décadas del siglo XX, los movimientos indígenas quienes izaron la bandera de la diversidad a través de la interculturalidad como una necesidad colectiva de existencia y construcción humana, como un proyecto complejo, de carácter cultural y político.

En el Ecuador fue el año 1990 que en medio de un gran levantamiento el movimiento social indígena reclamó su presencia en la vida política y cultural del país, cobrando mayor fuerza el proyecto y principio de la interculturalidad que años atrás ya se venia esgrimiendo por parte de las comunidades sobre todo n el área educativa.

Con anterioridad, en algunos lugares del país, en el campo educativo, por propia iniciativa, la interculturalidad fue cobrando fuerza a través de lo que se dio en llamar la educación intercultural bilingüe, que tuvo lugar con la decisión de crear centros educativos, por cuenta propia, con características sui géneris, en varias comunidades, especialmente en la región serrana.

Fue una época en la que corrió, en primer lugar, la idea de la diversidad humana, y que cuajó en la aceptación de la existencia de la diversidad de culturas en un mismo territorio, regional o nacional. Esta idea fue adoptada con el nombre de “multiculturalismo”, que fue y es una categoría eminentemente descriptiva que habla de la vigencia de varias culturas en un territorio, sin establecer relaciones entre ellas.

Bastante semejante ha sido la denominación de “pluricultural”, término también descriptivo, y que establece una aparente convivencia de culturas pero que sostienen las asimetrías en sus relaciones que son, claramente, inequitativas. En la pluriculturalidad, conscientemente, la cultura dominante, occidental, trata de mantenerse y fortalecerse frente a las otras culturas. Esta última versión ha sido tomada por muchos estados y utilizada por algunos organismos internacionales, dando lugar a varias prácticas, proyectos y programas.

Históricamente, apareció la preocupación por las culturas, por parte de algunos de organismos internacionales luego de los fracasos, sucedidos en general uno tras otros, en el período de la postguerra (1945-1970), de parte de quienes empujaron la tesis del desarrollo desde los países centrales en los países de la periferia. En ese período, la palabra cultura estuvo señalada en los países “a desarrollar” como un impedimento, pues se mantenía la oposición, irreductible, según los ideólogos del Norte, entre “lo tradicional” y la “modernidad” occidental. Según Wallerstein, se decía que “los pueblos de las zonas periféricas continuaban creyendo en muchos de los llamados valores tradicionales, lo que supuestamente les impedía dedicarse a las prácticas que les permitirían desarrollarse más rápido” (en Después del Liberalismo: 1999). Fue entonces que en medio de los problemas económicos mundiales, en la fase de inicio del descenso económico, que se acordaron de la cenicienta: la cultura; y que, en consecuencia, los valores culturales de los pueblos “inferiores” debían ser tomados en cuenta, y “merecían respeto”.

Este cambio de orientación se dio en los años de declive del sistema capitalista, en medio de la crisis de los años 70 y 80 del siglo pasado, generadora de las medidas de ajuste estructural para nuestros países impuestos por los organismos del capital financiero mundial, y el ingreso frontal del dios Mercado con las políticas del neoliberalismo.

Fue una época en que las tibias reformas agrarias, contradictoriamente a lo esperado por sus ideólogos, en el caso ecuatoriano y de otros países de América Latina, posibilitó el crecimiento de movimientos sociales, sobre todo de aquellos seres humanos a quienes se les quiso quitar la voz por siglos, los indígenas, para que, reclamando sus derechos sobre la tierra, dieran un salto histórico para reclamar todos los derechos que les fueron conculcados, incluyendo los culturales, uniendo sus voces a las otras voces sometidas y explotadas, exigiendo finalmente la transformación de la sociedad y del estado.

En el Ecuador, las movilizaciones y los contenidos de los nuevos y renovados movimientos sociales, no solo levantaron sus proyectos y reivindicaciones particulares, sino que apuntalaron los planteamientos del movimiento indígena que fueron muchos más profundos, porque abarcaron e incorporaron en su lucha las consignas de la sociedad ecuatoriana, reclamando en definitiva una transformación del estado y de la misma sociedad nacional. Fue notoria su presencia en estos años, incidiendo en la convocatoria de las dos Asambleas Constituyentes, la de 1997-1998 y la llevada a efecto en el año 2008 en Montecristi.

En el año 1998, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, que fue creciendo en largas luchas de los años, e incorporando a las organizaciones indígenas de la Sierra (ECUARUNARI), de la Amazonia (CONFIENAE), de la Costa, y otras menores, expresó en sus manifiestos públicos que las reformas del Estado a incorporar en la Constitución debían tomar como base fundante la sociedad pluricultural, donde el “principio de la interculturalidad” sea la base de los cambios tanto estructurales, económicos, como los de la superestructura de la sociedad nacional.

La Constitución Política aprobada en junio de ese año, elaborada en difíciles condiciones por la composición política de los Miembros de la Asamblea, donde el sector de la derecha proclive al proyecto neoliberal estuvo en amplia mayoría, y la serie de acontecimientos que se dieron lugar tanto en el seno, como en el exterior de dicha Asamblea, dieron lugar al fin a la aprobación, por primera vez en una Constitución, de los Derechos Colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades, agregando a los pueblos afrodescendientes.

El Estado ecuatoriano fue declarado, en el artículo primero, como un estado social de derecho, añadiendo luego su carácter de pluricultural y multiétnico. Es decir, se puso acento en la concepción de lo pluricultural ligado a lo multiétnico. La mayoría conservadora, en el sentido de no querer irrumpir en la contradicción de categorías creadas por la modernidad occidental, tales como nación y nacionalidad, y generar otras condigan de las reales condiciones de la sociedad ecuatoriana y andina, no aceptaron que en este sustancial y definidor primer artículo del texto constitucional se diga que el Ecuador es un estado “plurinacional”. De tal manera que trasladaron una idea menguada de lo plurinacional al capítulo de los derechos colectivos, manifestando en el mismo eufemísticamente los pueblos indígenas que “se autodefinen” como nacionalidades.

Por otro lado, en la Constitución de 1998 fueron reconocidas las Circunscripciones Territoriales tanto para las colectividades indígenas como para las afrodescendientes, resolución que causó muchos resquemores en varios sectores conservadores del país.

Si bien es cierto que el tema de la interculturalidad, en esta Constitución, la idiosincrasia del conservadurismo sólo entendió que fuera ligada a la educación, al fin se implantó y convirtió en el logro inicial de un largo proceso para su inclusión, dentro de una norma de categoría universal, más aún en un estado nacido y acostumbrado a transitar en la hegemonía monocultural. Para el año 1998, había ya experiencia acerca de la educación intercultural institucionalizada dentro del sistema general de educación, y en algunas importantes universidades del país.

Lo que fue evidente en el ámbito nacional era la comprensión del proyecto de una interculturalidad como diálogo entre culturas, ubicadas al mismo nivel. Así mismo la convicción de que la interculturalidad tiene relación con la transformación de la sociedad ecuatoriana y de su Estado, aceptando la existencia de nacionalidades, pueblos y comunidades, rompió con categorías dogmatizadas acerca de la nación y del Estado, proverbialmente aceptadas a partir de las ideas de la modernidad.

La Constitución ecuatoriana, aprobada en octubre del año 2008 por el pueblo ecuatoriano, confirmó y avanzó en muchos de los planteamientos realizados durante largos años de movilización indígena y de otros movimientos sociales. La Constitución de Montecristi como se la conoce popularmente, emerge de los planteamientos de los movimientos políticos y sociales que han estado bregando por la transformación nacional, y participando de una manera u otra en los cambios latinoamericanos; y, de las concepciones de un nuevo constitucionalismo latinoamericano – andino, que ha sido calificado de “neoconstitucionalismo transformador”.

Tanto la Constitución del Ecuador como la de Bolivia, para su elaboración en las Asambleas, pasaron por largas deliberaciones, partiendo de una amplia concepción crítica y anticolonial, y retomando contenidos de las ancestrales culturas andinas. La transformación del Estado y de la sociedad fueron orientadas hacia el Buen Vivir ( sumak kawsay y sumak qamanha, en Ecuador y Bolivia respectivamente), buscando generar una nueva alternativa, a las diversas y sucesivas ideas del denominado desarrollo.

De la lectura del texto constitucional ecuatoriano debe tomarse en cuenta la íntima ligazón que hay entre la interculturalidad y la plurinacionalidad. No es casual que estos dos elementos constitucionales se encuentren el uno al lado del otro, más bien interactúan en la propuesta transformadora, compleja y dialéctica del Estado ecuatoriano y de la sociedad. No de otra manera tiene que ser comprendida. La Interculturalidad es un producto de largas jornadas de los pueblos indígenas en los ámbitos colonizados de esta región , y así mismo es, en su cosmovisión del tiempo, de unidad del pasado con el futuro, un principio de lucha profunda por alcanzar la transformación del Estado y de la sociedad, buscando la armonía y la paz de todos los seres humanos que viven en el Ecuador.

La interculturalidad parte de la relación igualitaria y respetuosa, armónica entre – culturas. Está orientada al diálogo, a la ruptura de la relación hegemónica, y a acrecentar las condiciones y circunstancias favorables para que este diálogo sea constructor de una sociedad humana de paz, respeto, comprensión mutua, tolerancia y que integre la afectividad humana, porque lo humano no es solamente razón, por muy importante que ella sea. Se trata de un reencuentro entre el corazón y la razón. Es decir, plantea que sí es posible el diálogo entre culturas, negando de esta manera a aquellas concepciones que ven a las culturas como simples esencias cargadas de lo inconmensurable, es decir imposibilitadas del diálogo, de la interpretación, de la discusión racional y de la traducción.

En la ciudad Alfaro, Montecristi, los asambleístas de la Constitución del 2008, luego de largas deliberaciones aprobaron el texto del primer artículo que, tradicionalmente, en las máximas normas de un estado moderno, resume e identifica la clase de estado que se construye en la nación. Señala el camino por el cual la comunidad humana, en su conjunto, debe caminar buscando las mejores condiciones de vida individual y colectiva. Este artículo inicia y determina al Estado ecuatoriano de la siguiente manera:

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

Sobre el texto transcrito quiero destacar sobre la trascendencia y articulación que tienen algunas categorías que identifican al Estado ecuatoriano, tales como “de derechos” en plural, intercultural y plurinacional.

Brevemente y siguiendo el orden del escrito, ya no se habla como en otras constituciones anteriores del país, o de constituciones de otros países latinoamericanos y del mundo, acerca de un Estado de Derecho, sino que fue aprobado como un Estado de Derechos. Esta categoría contiene varios elementos. Entre ellos, que el Estado se encuentra sometido a Derechos. Es decir que el Estado se encuentra sujeto a reconocer, garantizar y promover los derechos que fueron establecidos en la Constitución. Derechos que constan en la primera parte de las constituciones a la que se denomina Dogmática. En esta se inscriben los principios básicos que orientan al Estado y figuran los derechos de las personas, y que en el caso ecuatoriano agrega los derechos de las colectividades. Lo cierto es que en la Constitución, la parte dogmática posee relevancia sobre la otra parte, que es la Orgánica, o sea, sobre la estructura, órganos, atribuciones, procedimientos del Estado. En esta parte, la orgánica, se encuentra la forma como se distribuyen los Poderes del Estado, sus funciones y competencias, sometida a la dogmática de la Constitución.

Desde otra óptica, el Estado de Derechos, contiene a la concepción del Estado de Derecho, según la cual el Estado es sometido al Derecho como conjunto de normas aprobadas por los representantes del Pueblo. Sin embargo en la nueva concepción del Estado de Derechos se quiere significar que además del sometimiento a la Ley, existen otras fuentes normativas. Es evidente así la existencia de la Pluralidad Jurídica. Estas fuentes se encuentran en el Derecho Indígena, los instrumentos y el derecho internacional, las sentencias de la Corte Constitucional, las políticas públicas que generan normas; e, inclusive los derechos derivados de la dignidad de las personas, las nacionalidades, los pueblos y las comunidades, tal como manifiesta el artículo once de la Constitución ecuatoriana.

En el mismo artículo, el primero de la Constitución, y no me parece que al azar, se encuentran uno al lado de otro, los conceptos de Estado Plurinacional e Intercultural. Lo plurinacional tiene íntima relación con lo intercultural, constituyendo dos aspectos que se condicionan, interinfluyen, se alimentan entre sí.

El estado plurinacional manifiesta la comprensión y aceptación de nuestra realidad, en la que han vivido, viven y vivirán nacionalidades, pueblos, comunidades diversas. Golpea la concepción decimonónica de nación ligada al estado, el estado-nación, creada históricamente en la construcción del estado moderno liberal, por parte de los europeos que rompieron con el mundo medieval y feudal. Un Estado concebido como uni-nacional y mono-cultural, que permitió el desarrollo de las diversas formas del capital, y de los capitales nacionales interesados luego en la expansión y la construcción de sus imperios y generadores de las disputas entre los estados nacionales, las guerras por los mercados y las colonias.

El poder del Ecuador en 1830 fue tomado por los criollos, terratenientes y comerciantes, que confluyeron en la conformación de las oligarquía nacional, con rasgos sensiblemente excluyentes, volviendo al estado en monocultural, dando continuidad, a estructuras provenientes de la colonia. Las oligarquías mantuvieron su imagen de heredera y colonizadora; fue constituida básicamente por los grandes propietarios de la tierra, los latifundistas. En el área andina, fueron las plantaciones con las características de la explotación humana de la esclavitud, y la hacienda con las formas de la servidumbre y el concertaje, y en menor escala, sobre todo en las zonas de producción tropical y ganadera, relaciones netamente capitalistas a través de los jornaleros o asalariados. Estos latifundistas, unidos a grandes comerciantes, a banqueros, burgueses, a través de redes familiares conformaron una argamasa de poder y un orden oligárquico que gobernó durante mucho tiempo a las nación ecuatoriana.

La oligarquía constituyó un grupo social y político que mantuvo una forma de dominación, concentración del poder con una base social reducida. El orden instituido por la oligarquía fue jerárquico, paternalista, clientelar, de rasgos aristocráticos donde pesaron el apellido, el linaje, el ocio, la tradición familiar y grupal.

Los excluidos de este tipo de Estado Oligárquico, regionalista, fueron indudablemente las poblaciones indígenas, afrodescendientes y montuvias, sometidas a la explotación y a la discriminación. Estas culturas continuaron sometidas, aplastadas, desvalorizadas por la hegemonía de la cultura occidental, y que los oligarcas, en la mayoría de los casos, utilizaron sobre todo las raíces más conservadoras, mixturadas en otros, con propuestas liberales, pero que a la postre, dejaron la impronta del desfase y las luchas entre lo escrito y la práctica. Las limitaciones para el acceso a la categoría de ciudadano pulularon durante mucho tiempo, en los estados independizados, supuestamente siguiendo las corrientes del liberalismo occidental. La oligarquía gobernó por un largo período.

A esta forma de pensamiento y a la de los neoliberales criollos enfrentó la concepción del Estado Plurinacional, y lo hizo en el área andina de América Latina articulado al principio – proyecto Intercultural.

Es así como el estado Plurinacional, reconoce las diversas culturas existentes en un territorio, es decir en términos de relación pluricultural, pero da un paso hacia adelante, produciendo una ruptura al articularse a la Interculturalidad. Y, agrega en su concepción, elementos que contradicen, de una manera u otra, a la idea del Estado Nacional. Entre estos cabe mencionar, en primer lugar, que más allá de la categoría de ciudadanía, donde sobresale lo individual, está el par dialéctico de la comunidad, y que se amplía a pueblos y nacionalidades. No debe ser entendido que se anula a la persona, sino que se encuentra constituyendo una realidad indisoluble con la comunidad de seres humanos. Al decir nacionalidades, pueblos y comunidades, de igual modo, no coincide con el criterio de uni-nacionalidad de la tradición moderna occidental. En un mismo Estado, en consecuencia viven diversas nacionalidades, sin negar que ellas pueden constituir un nación y un estado, claro está, con otras características.

Este estado Plurinacional e Intercultural, mantiene en el orden jurídico la pluralidad, donde resalta el derecho que las nacionalidades, los pueblos y las comunidades, han mantenido durante siglos de dominación y de hegemonía de la cultura europea y su derecho occidental con tintes de universalidad. El Estado monocultural sostuvo y sostiene que hay sólo un sistema jurídico, negando la forma de vivir, de actuar, de ser, de convivir, en definitiva de las culturas autóctonas que también tuvieron y mantienen los principios que rigen su deber-ser, su ética, y el derecho consuetudinario o de la costumbre que emerge de su capacidad de transformación humana, de sus cosmovisiones, de sus realizaciones, en otras palabra, de su cultura. Al respecto, Agusti Nicolai, citado en un artículo de la profesora mexicana Akuavi Adonon, (La antropología jurídica como instrumento para replantear los fundamentos del pensamiento jurídico occidental, [akuaviadonon@yahoo.com.mx](mailto:akuaviadonon@yahoo.com.mx)), al tratar sobre esta temática manifestó, coincidentemente con este pensamiento que “…de hecho no existe acto político, económico, jurídico, educativo, científico, tecnológico, artístico…que no sea cultural, es decir, inscrito en una matriz o contexto englobante de una cultura particular y concreta”( el subrayado es mío) . El nuevo estado sostiene la vigencia del Pluralismo Jurídico, o la existencia de varios sistemas jurídicos, y en lo que hace referencia al Derecho Indígena, está sometido, de la misma manera que los demás sistemas, a los Derechos Humanos acordados por las naciones del orbe.

En el Ecuador y Bolivia, aún hay quienes discuten acerca de la formulación de un nuevo estado incluyente, donde las voces de los pueblos colonizados sean escuchados y participen en la construcción y continuidad de la vida humana digna, y de la vida misma. Piensan que es una cuestión de los “indios”, más aún si se habla de la interculturalidad, o de la educación intercultural bilingüe, encerrada o maniatada aún en las escuelas y colegios asentados en las comunidades.

No obstante en América Latina hay otras voces como los universitarios que constituyen el Grupo M/C (Modernidad/Colonialidad), dedicada a analizar la colonización de esta parte del mundo, partiendo de que la modernidad y la colonialidad, históricamente, constituyen una unidad. Que existe una mutua dependencia entre la modernidad y la colonialidad. Así también generaron una distinción entre el colonialismo y la colonialidad, como dos categorías que expresan los elementos del proceso desencadenado por el occidente en la instauración y avance del sistema capitalista en sus diversas etapas.

La primera categoría, el Colonialismo debe ser comprendida a partir de la relación de dominación y de explotación cultural, política y económica de un pueblo sobre otro, usurpando la soberanía, haciendo uso de la fuerza militar, anexando su territorio, sometiendo a su población y estableciendo una administración dependiente del poder central del imperio. En el colonialismo es notorio el levantamiento de estructuras, instituciones y condiciones materiales que permiten el ejercicio del poder colonial. Este Colonialismo fue desmontado en América Latina a partir de las guerras de la independencia y en los procesos de construcción de las repúblicas durante el siglo XIX, en un período que algunos estados imperiales europeos ampliaron su dominio en el mundo.

En cambio la categoría de la Colonialidad tiene que ver sobre todo con las intersubjetividades que sobreviven aún después de que el orden colonial ha sido derrotado.

En la categoría de la colonialidad prima la idea de raza, a partir de la cual fue establecida una jerarquía humana global que traspasa la división del trabajo, las clases, el género, la sexualidad, el conocimiento, las clases sociales, la epistemología, etc. Lo notorio es que estas construcciones humanas continúan con vida pese a que las instituciones, el régimen colonial y la materialidad fueron vencidos.

La distinción entre el colonialismo y la colonialidad, radica por tanto en que el primero engloba sobre todo a la relación política, económica y cultural de la metrópoli montada sobre un pueblo y un territorio dominado y explotado, que en el caso latinoamericano, fue vencido en cruentas batallas de independencia. En tanto que la colonialidad sobrevive en las relaciones intersubjetivas, en el conocimiento, en el trabajo, por mediación, más que nada, del racismo y el mercado global.

A partir de estas categorías, se está hablando de dos procesos, uno es la descolonización, y otro la de-colonialidad, el primero sintetizado en la ruptura con las estructuras del estado-nación del poder imperial; y, el segundo contenido en un proceso de ruptura - y generación de un poder alternativo- a las formas de la colonialidad del ser y del saber, de la existencia humana y de las transformaciones de las subjetividades.

1. El rol que le corresponde a la educación superior ecuatoriana es enorme. Debe encontrar una de sus justificaciones de su existencia en la relación adecuada del conocimiento científico y los saberes con las contradictorias transformaciones sociales que ocurren en el país, en Nuestra América y en el mundo, en medio de un proceso globalizador cargado de oportunidades pero de enormes desigualdades. El conocimiento es el pilar fundamental del poder. Puede y determina los procesos de las sociedades. La universidad y los institutos están encargadas de la generación, recreación, transmisión y democratización del conocimiento científico, tecnológico y de los saberes. Y sobre todo, comprender no sólo las relaciones entre las culturas internas del país, sino también las relaciones entre los pueblos y culturas del mundo.

A eso apunta la interculturalidad y la Ecología de Saberes de las que habla la norma ecuatoriana. Con toda razón, entre las dos guerras mundiales, los Miembros de la Escuela de Frankfurt en su Crítica a la Razón Instrumental”, dijeron que el mal no radica en la misma razón instrumental o tecnológica actual, sino en su hipóstasis sobre la razón objetiva. El proceso, decían debe ser reorientado sobrepasando las nuevas formas de dominio o colonialismo y en la furia de ese poder. El horror del sistema radica en la propia razón y no en la sinrazón, la tendencia al dominio de las personas y de la naturaleza. La alternativa en la convocatoria a una reconciliación, orientada a la emancipación humana.

1. Al fin debemos comprender que el camino para que la Universidad participe en la construcción de una sociedad intercultural y de diálogo de los saberes, hacia adentro y hacia fuera de las instituciones de educación superior, en un ámbito nacional e internacional debe trabajar en las tres (3) funciones clásicas: En la Docencia, en la Investigación y en la Vinculación con la Sociedad, las mismas que deben ser comprendidas como parte de un todo en la formación de los ciudadanos y ciudadanas profesionales e investigadores. Uno de los temas cruciales tiene que ver con el lenguaje, como mecanismo de expresión humana que tienen las culturas. De ahí que es evidente la necesidad en la formación el aprendizaje de lenguajes que son fundamentales. En el caso de nuestro país, es indudable el requisito del aprendizaje del inglés, por tratarse de uno de los idiomas más importantes en los que se escribe y habla la ciencia y la tecnología, y tiene por razones de ampliación de cobertura del proceso del sistema global mayor repercusión en las últimas décadas. Sin embargo, nuestro país se encuentra ubicado en una región sudamericana que es cercana a una nación que tiene importantes proyecciones en la construcción del bloque del Sur. Se trata del Brasil, cuyo lenguaje es el portugués. Así también con el despegue de los países asiáticos el conocimiento del idioma mandarín de la China debe ser tomado en cuenta por nuestras entidades educativas. Esto no quiere decir que hayan otros idiomas de interés, dependiendo por lo tanto de los objetivos que las instituciones posean en el marco de las relaciones interuniversitarias internacionales. Creo en esta parte que siempre como un telón de fondo se encuentra la comprensión de la riqueza que tienen las diversas culturas del mundo, no solamente la cultura Occidental. No hay culturas totalmente completas, debiendo la humanidad en su permanente construcción, trasvasar lo valioso que tiene cada cultura, mas aún en un proceso como el actual que ofrece algunas condiciones favorables para el diálogo entre los pueblos del mundo.
2. El tratamiento de las lenguas de nuestras nacionalidades y pueblos debe ser analizado con mayor profundidad. Si la normatividad constitucional y legal nos dirigen a la cabal comprensión de lo que significa el diálogo de saberes, es indispensable que por ahora, y según los campos del conocimiento, sean tratados y establecidos planes de aprendizaje del Quechua, y según los casos y campos del conocimiento y profesión, otras lenguas. Esto posibilitará lo que algunos epistemólogos, filósofos y antropólogos, entre ellos Raimon Pannikar, Boaventura de Sousa Santos, denominan la Hermenéutica Diatópica, que posibilita la traducción intercultural de conceptos, enriqueciendo de esta manera el conocimiento y los valores mutuos de nuestras colectividades humanas diversas.
3. La interculturalidad y el diálogo de saberes debe posibilitar una adecuada formación no sólo en lo que hace referencia al conocimiento, sino también incorporar el aprendizaje de muchas habilidades, valores y valoraciones los mismos que provienen de las características que las culturas ancestrales han mantenido, unas más otras menos, en sus cosmovisiones, o en sus modos de estar – en- el mundo, y que se arraigan en el Sujeto Colectivo. La comunidad tiene enorme trascendencia para los pueblos andinos, sin negar a la persona, sino entendida como una totalidad, y más bien dicho, de manera holística al comprender la experiencia vivencial de con-sustancialidad con la naturaleza y con sus elementos. Para el mundo andino todo está relacionado, mejor dicho interrelacionado, nada está aislado. Esta cosmovisión llega a la comprensión del ser humano, de la sociedad, de la naturaleza, del cosmos. Este es el principio, el origen, el arjé que llamaron los griegos, la relacionalidad, del cual emergen otros principios tales como la correspondencia, la complementariedad y la reciprocidad.

Por su importancia, en este punto, traigo el pensamiento de Estermann, un filósofo alemán que estuvo mucho tiempo en Los Andes realizando estudios de la llamada cosmovisión andina, y que puede ser un acicate a la crítica y estudio universitario. Dice Estermann que la” racionalidad andina no tiene una concepción racionalista, o empirista de la “ciencia” en el sentido de la episteme, objeto último del nous humano, sino que considera la “ciencia” (el “saber”) como el conjunto de la sabiduría (sophia) colectiva acumulada y transmitida a través de las generaciones” ( Cf. Filosofía Andina, Ed. Abya –Yala, Quito, 1998, pág. 106).

1. La interculturalidad, no es una tarea sólo de los indios, es una finalidad nacional y global que integra a la transformación a las sociedades y a los estados, y por supuesto a la educación, particularmente a la educación superior. La diversidad cultural es una realidad e infinita. Ella habla de las diversas formas de estar-en-el mundo, de ser, de pensar, de sentir, de concebir la realidad, el tiempo y el espacio, las relaciones consigo mismo, con los demás seres humanos, con la naturaleza, de cómo organizar sus vidas personales y colectivas, la producción de los bienes y los servicios, etc. etc.

En fin debemos los universitarios comprender que existe una Ecología de Saberes y que se hace necesario un sistema de traducción entre las diversas culturas para un mejor entendimiento entre los seres humanos que habitamos los lugares del mundo. Por lo tanto que junto a los conocimientos científicos existen otros conocimientos que no siendo calificados de tales forman parte de la realidad humana. Además el conocimiento científico no está distribuido de manera equitativa en nuestras sociedades, generando la INJUSTICIA COGNITIVA. En otras palabras, la Ecología de Saberes consiste en explorar otras prácticas que generan conocimientos, y buscar una adecuada interdependencia de los conocimientos científicos y los llamados no científicos.

Retomando el tema de la traducción intercultural, la hermenéutica diatópica es la traducción entre saberes, pero hay también una línea adicional de incidencia entre las prácticas y los actores sociales que las llevan a cabo. Esta segunda línea aborda los saberes aplicados que constituyen prácticas o productos cotidianos, en materializaciones. Para citar como ejemplos, habla las que se dan en la agricultura tradicional, o la medicina natural. Las traducciones se han venido estableciendo en la agricultura llamada moderna y la medicina convencional u occidental. En esta tarea se pueden visualizar aquellos aspectos que unen a los dos conocimientos y aquellos aspectos que los separan.

1. En el Ecuador, en varios países de América Latina, en España y Portugal, y en otros países de fuerte migración del antes llamado Tercer Mundo, se han llevado a cabo, en los sistemas educativos, particularmente en la educación superior valiosas iniciativas respecto de la interculturalidad, tanto en las funciones de la Docencia, la Investigación y la Vinculación con la Sociedad, como articuladas entre estas funciones.

El nuevo Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior en noviembre de 2013, recoge estas valiosas experiencias, las sistematiza e incorpora propuestas, las que se encuentran principalmente en los artículos 26, 27, 28 y 29 de los campos de formación del currículo, tomando en cuenta los niveles de educación, y más específicamente en los artículos que van del 49 al 53 inclusive.

La incorporación de la interculturalidad se la realiza fundamentalmente de acuerdo a modelos de aprendizaje, itinerarios académicos y modelos interculturales de educación superior.

Entre los primeros, o sea los modelos de aprendizaje, pueden ser considerados aquellos conocimientos, valores y valoraciones que provienen de la interpretación o enfoques educativos que enfatizan el contexto, y que por tanto se orientan ante todo a la comprensión de la diversidad cultural y natural, y buscan el diálogo de saberes. Estudian e investigan la filosofía, las cosmovisiones, la historia, los mitos, las lenguas, las religiones, las expresiones artísticas, la generación de conocimientos, y de valores de comunidades o grupos urbanos y rurales, de pueblos y nacionalidades. Se suelen emplear programas de vinculación, asistencia a cursos populares, eventos, congresos, trabajos en comunidades, investigaciones, realización de proyectos de investigación-acción, etc.

La programación de asignaturas, la creación de cursos en el currículo de una carrera o de un programa de posgrado que permita la incorporación de saberes, y de saberes-hacer o prácticas en campos de la formación ciudadana y profesional, es otra alternativa de incorporación de la interculturalidad. Estas son comunes en carreras de la salud, en la formación de abogados cuya programación contiene conocimientos del derecho indígena y las concepciones culturales diversas de establecimiento de normas para la convivencia, en carreras de ciencias sociales, artes y ciencias de la educación, en economía y ciencias políticas, en agropecuaria y las de manejo del agua y la naturaleza, etc.

En lo que se refiere a la creación de modelos interculturales de educación superior, existen experiencias valiosas en Universidades interculturales, institutos técnicos o tecnológicos, de artes y pedagógicos, facultades, o carreras específicas y programas de posgrado. Tales son las experiencias de Universidades como en Bolivia, y otros países; carreras como las llevadas a cabo en la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador y la Universidad Estatal de Bolívar, y posgrados como los que se han realizado Universidades de México, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile.

La interculturalidad es un reto para la construcción de nuestros países y el Buen Vivir entre los hombres y mujeres del mundo. Requiere de un esfuerzo grande y creativo de la educación superior.

Es necesario que las editoriales universitarias y productoras de multimedia se dediquen a la producción y difusión del pensamiento intercultural y de propuestas y experiencias a través de redes universitarias que trabajen este objetivo de la humanidad en este nuevo siglo.

Portoviejo, abril de 2014